PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. CO1.PCCNTR.5702697	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Direccion Regional Valle
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Jair Lòpez Roa
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	(No aplica)
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5702697
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
OBJETO:	*"Contratar el servicio de Instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) ambulatorio u hospitalario, con el fin de garantizar la red que cubra la demanda de los beneficiarios del servicio médico asistencial del SENA Regional Valle del Cauca, para la atención integral en los servicios requeridos.".*
VALOR:	$1.855.874.691
CONTRATISTA:	CLINICA IMBANACO SAS
NIT:	890.307.200-5
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ejecución del contrato será en la ciudad de Cali.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	29/12/2023
FECHA DE INICIO:	29/12/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	plazo de ejecución del contrato será de dos (02) años y siete (07) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y/o hasta agotar presupuesto disponible lo primero que ocurra sin exceder el 29 de julio de 2026, el plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única). En todo caso se podrá prorrogar el término del contrato previo acuerdo entre las partes intervinientes.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$1.855.874.691
VALOR APALANCAMIENTO 2023	$112.477.254
VALOR VF 2024	$674.863.524
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$787.340.778
PRÓRROGA No 1:	
ADICIÓN No. 1:	
SUSPENSIÓN No. x:	(No aplica)

FORMA DE PAGO:	se cancelará de la siguiente manera: en pagos mensuales dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con los correspondientes soportes, previo cumplimiento del respectivo trámite administrativo y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art. 23 de la Ley 1150 de 2007

OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**
Cumplir durante la ejecución del contrato con la normatividad vigente para prestadores de servicios de salud.	Se realizó verificación en el REPS, obligación verificada y evaluada durante la etapa precontractual	El cumplimiento de la obligación puede ser verificada en el siguiente enlace: https://prestadores.minsalud.gov. co/habilitacio n/ consultando el nit: 890.307.200-5
El prestador deberá disponer de recurso humano idóneo y suficiente para el cumplimiento de las actividades y/o procesos objeto de la presente convocatoria. La atención se prestara buscando los mejores estándares de oportunidad, integridad, suficiencia y continuidad en un ambiente de atención personalizada y humanizada, cumpliendo el principio de equidad con énfasis en actividades, procedimiento, intervenciones y guias de atención de carácter educativo e informativo , individual que permita conocer los canales de	la entidad da cumplimiento a la obligación verificable en el estándar de habilitación de Talento Humano, según la Res. 3100 de 2019 verificada por el ente territorial. El SENA considera que el prestador cumple con este requisito dado que evaluó el requerimiento en la etapa precontractual.	El cumplimiento de la obligación puede ser verificada en el siguiente enlace: https://prestadores.minsalud.gov. co/habilitacio n/ consultando el nit: 890.307.200-5 La clinica Imbanaco cuenta con una planta activa de más de 3400 personas entre especialistas, personal de consultorios, empleados, y personal de las firmas contratistas

comunicación para acceder a los servicios.		
Garantizar la prestación y atención 24 horas para pacientes que requieran atención en urgencias que logren impactar los factores de riesgo.	El contratista para dar cumplimiento a esta obligación cuenta con una IPS propia ubicada en la ciudad de Cali para la atención en los servicios de alta complejidad en las diferentes especialidades, debidamente habilitado. La consulta de urgencia 24 horas se encuentra habilitada de acuerdo a la resolución 3100 del 2019.	La IPS ofertada por el contratista cuenta con áreas para la atención de urgencias, hospitalización, consulta externa, cirugías ambulatorias y otros servicios ambulatorios de alta complejidad.
Garantizar la prestación de los servicios con equipos biomédicos, insumos medicamentos y material médico adecuados para la atención del usuario. Los elementos de protección personal que se usen durante la atención Y/o consulta resultado de los protocolos de bioseguridad por la emergencia sanitaria por COVID 19 son responsabilidad del prestador, el SENA no hace reconocimiento de estos teniendo en cuenta que el servicio medico asistencial no compensa ante el ADRES. En Caso de daño algún equipo biomédico, el contratista debe garantizar plan de contingencia así como en caso de falta de personal con el fin de asegurar del desarrollo de los servicios contratados.	El contratista dentro de su proceso de habilitación cumple con los requerimientos técnicos de los equipos biomédicos.	hojas de vida de equipo biomèdico condicion verificada en la etapa precontractual y certificación firmada por el representante legal donde se estipula que se cuenta con contrato para el mantenimiento preventivo de los equipos biomedicos.
El contratista debe contar con los procesos, procedimientos,	Se realizó verificación en el REPS, obligación	El cumplimiento de la obligación puede ser verificada en el siguiente

protocolos y guías de manejo que garanticen el desarrollo de las actividades contratadas en forma estandarizada de acuerdo a los requerimientos de habilitación y podrán ser solicitados por el SENA en caso de considerar el requerimiento.	verificada y evaluada durante la etapa precontractual	enlace: https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/ consultando el nit: 890.307.200-5
El contratista deberá indicar por escrito que mecanismo (tiempo de respuesta, nombre del funcionario a cargo y email utilizará para evaluar las quejas y/o posibles eventos adversos)	El contratista adjunta formato de persona de contacto administrativo: Yensi Viviana Muñoz gccontratacion.imb@gironsalud.co	
El contratista deberá enviar el listado de insumos y medicamentos vigente cada periodo de tiempo durante la ejecución del contrato con el fin de validar la facturación recibida.	En la etapa precontractual adjuntaron el documento inicial denominado archivo oferta económica, hoja medicamentos dispositivos y material, cada dos meses deberán enviar el listado actualizado al correo de facturacionavallesma@sena.edu.co	La información inicial reposa en la plataforma SECOP II.
El contratista deberá anexar a la oferta el listado de especialidades ofertadas para asignación de citas médicas.	La información fue enviada dentro del portafolio amplio y completo de Clinica Imbanaco.	portafolio amplio y completo de Clinica Imbanaco, cargado dentro de la oferta dentro de la plataforma SECOP II.
La prescripción de medicamentos para patologías crónicas se deberá realizar por un mes . El servicio médico del SENA no tiene dentro de su cobertura medicamentos herbolarios ni fito terapéuticos ni protectores solares, ni medicamentos que se encuentren en el Invima como cosméticos , los medicamentos de control de fondo rotatorio de	El contratista se acoge a la norma vigente sobre prescripción de medicamentos, dando cumplimiento a la obligación.	

estupefacientes deben ser formulados en el formato de control especial.		
Entregar las recomendaciones de egreso para todas las consultas y post-operatorios y preparación para la toma de cada uno de los exámenes, en el caso de terapia física planes de manejo casero que permitan la continuidad y corresponsabilidad por parte del usuario en su recuperación estos deben ser entregados a cada paciente posterior al proceso de atención.	El contratista entrega las recomendaciones correspondientes a los beneficiarios durante la consulta.	Información que puede ser verificada en el aplicativo SPU dentro de la historia clinica.
El contratista debe responder por los daños y secuelas ocasionados a pacientes o terceros como consecuencia de una vulneración a su seguridad.	En caso de presentarse inconformidades en la atención o procedimientos se remitirá comunicación por eventos adversos a la entidad. Obligacion cubierta a traves de la poliza de rcivil extracontractual en caso de un evento adverso comprobable.	
Las tarifas para reconocer a las Entidades contratadas por estos servicios serás las tarifas establecidas en el momento de la contratación, se garantizará la regulación de precios para los servicios (medicamentos, laboratorios establecidos por el Ministerio de salud)	Obligación verificada en la etapa pre contractual, con el envío del anexo tarifario, la auxiliar de facturación revisa que se de cumplimiento con las tarifas reguladas por el ministerio de salud, en caso de presentarse observaciones se realizan las objeciones correspondientes.	Anexo tarifario de la etapa precontractual. Facturas

Atender las solicitudes requerimientos y rendición de informes que autoridades competentes realice en coordinacion con la entidad contratante.	El contratista cumple con el envío de informes o reportes solicitados por el Servicio Médico Asistencial.	
El contratista solo prestara los servicios objeto del contrato a los beneficiarios del servicio medico asistencial presentando los siguientes documentos: carne vigente, documento de identidad para adultos y tarjeta de identidad para menore de edad. Orden de atención para servicios.	El contratista prestò los servicios a los beneficiarios que presentaron las ordenes de atención debidamente diligenciadas por el SENA.	El contratista para el periodo de cobro presentó 28 facturas, para la verificación de esta información revisar el formato de relación de servicios prestados dentro de la carpeta GC.
Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente en la oficina del grupo de servicio medico del SENA Regional Valle en horario hábil, Se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código CUPS y la tarifa contratada., se permite la radicación de las facturas vía correo electrónico a los correos pactados al inicio de ejecución del contrato. Para enviar la factura debe diligenciar en el asunto o en la sección de la factura notas, lo siguiente #$ luego el código de identificación de la Entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato y correo del supervisor, finalizando con #$ debidamente separados por punto y coma según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-076-923010, contrato xxx@sena.edu.co #$ Registrar en la sección de la factura datos del adquiriente en el campo “correo” el buzón electrónico.	El contratista presentó facturación por valor de $22.998.258 facturación radicada en Onbase por servicios prestados en el mes de abril y mayo del 2024 según tarifas pactadas. Mediante radicado No 1-2024-007258, 1-2024-006958, 1-2024-007349, 1-2024-007226, 1-2024-006890, 1-2024-007088. Las facturas se encuentran cargadas en la plataforma SECOP 2 en el ítem EJECUCION DEL CONTRATO junto con los demás documentos requeridos para el proceso de pago.	- Relacion Servicios - Relación de Cuentas - Relación de Facturación -Certificacion de aporte para fiscales emitida por el Revisor Fiscal de la Entidad.

Siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co , dispuesto por el Ministerio de Hacienda y crédito público, con el fin que una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente.		
En caso de ofertar sedes estas deben mantener vigentes los permisos o licencias exigidos por parte de la Ley o las autoridades administrativas civiles o sanitarias, o quienes hagan sus veces de ente de control territorial, para el ejercicio del servicio prestado en cada punto donde se preste el servicio durante toda la ejecución del contrato.	Se realizó verificación en el REPS, obligación verificada y evaluada durante la etapa precontractual	El cumplimiento de la obligación puede ser verificada en el siguiente enlace: https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/ consultando el nit: 890.307.200-5, opción sedes.
Abstenerse de emitir formula o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y pertinencia médica.	Durante el mes objeto de cobro no se presentó ningún caso de suplantación, fraude o irregularidad que no permitiera la prestación del servicio por irregularidades.	
Abstenerse de prestar la atención o procedimientos a los usuarios sin la autorización previa del médico asesor.	Durante el mes objeto de cobro los servicios hospitalarios fueron prestados con las debidas autorizaciones por parte del SENA, salvo las atenciones de urgencia del paciente presenta documento de identidad y carnè del servicio médico	
Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.	Durante el mes objeto de cobro no se presentó ningún caso de suplantación, fraude o	

	irregularidad que no permitiera la prestación del servicio por irregularidades.	
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. 2. evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Certificación ARL de implementación del SG-SST. Esta obligación se verifica dentro del Formato de Verificaciòn de Criterios. GCCON-AN-001 versiòn 4.
Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de acuerdo con la Resolución 777 de 2021 o la que haga sus veces.	El contratista presentó protocolo de bioseguridad implementado en la entidad.	Protocolo de bioseguridad establecido por el oferente para la prevención verificable dentro de la carpeta GF y el formato GCCON-AN-001 versión 4.
Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA.	El contratista cumple con el registro del certificado de disposición final de residuos hospitalarios dentro de la carpeta GF.	Certificado de disposición final de residuos sólidos que puede ser consultados en el aplicativo SECOP dentro de la carpeta GF e información que puede ser verificada en el formato GCCON-AN-001 versión 4.
Entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados	El contratista cumple con el registro del formato RH1 dentro de la carpeta GF.	Información que puede ser consultada en el aplicativo SECOP dentro de la carpeta GF e información que puede ser verificada en el formato GCCON-AN-001 versión 4.

Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	El contratista adjunta certificado de parafiscales actualizados, y pago de la seguridad social donde se evidencia el riesgo acorde a la actividad desarrollada	Información que puede ser consultada en el aplicativo SECOP dentro de la carpeta GF e información que puede ser verificada en el formato GCCON-AN-001 versión 4.
El oferente a quien se adjudique el contrato aportara a la entidad protocolo de bioseguridad establecido por el oferente para la prevención del COVID-19.	El contratista cumple con el respectivo protocolo de bioseguridad COVID, para la atención de los beneficiarios del SMA	Protocolo de bioseguridad establecido por el oferente para la prevención verificable dentro de la carpeta GF y el formato GCCON-AN-001 versión 4.

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
30/04/2024	CEF26532	128.649	$ 404.825.037	$ 382.515.741	51%
8/05/2024	CEF26798	177.300			
8/05/2024	CEF26799	128.600			
8/05/2024	CEF26804	174.825			
9/05/2024	CEF-26850	177.300			
30/04/2024	CEG3601	177.300			
30/04/2024	CEG3639	128.649			
30/04/2024	CEG3642	128.649			
7/05/2024	CEG3857	128.600			
7/05/2024	CEG3858	122.500			
7/05/2024	CEJ5605	177.267			
8/05/2024	CEJ5693	115.900			

9/05/2024	CEJ-5746	115.900			
9/05/2024	CEJ-5774	177.300			
7/05/2024	CF110157	177.267			
7/05/2024	CF110164	685.600			
9/05/2024	CF-110272	128.649			
7/05/2024	FCB45900	21.800			
5/05/2024	FCC55478	365.000			
7/05/2024	FCC55647	128.600			
28/04/2024	FCD42230	128.600			
28/04/2024	FCD42233	128.649			
8/05/2024	IRA64076	875.000			
8/05/2024	LPO-43351	510.000			
10/05/2024	MDN-70897	694.600			
6/05/2024	QTB4052	128.600			
6/05/2024	QTB4053	128.600			
29/04/2024	QTC12041	128.600			
7/05/2024	QTD6089	15.687.254			
3/05/2024	UB74008	340.900			
11/05/2024	UB-74277	340.900			
11/05/2024	UJ-70271	340.900			
	TOTAL FACTURACION	22.998.258			

OBSERVACIONES

• El contratista cumple con el registro de la información en el aplicativo SECOP II, carpeta GF que contiene: Certificado de Parafiscales vigente, Facturación electrónica, Registro Presupuestal.

• El contratista cumple con los documentos ambientales y de verificación de SST tales como: Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST, y su correspondiente Plan de Acción, Licencia y Documento de Identidad de

Responsable de la evaluación de estándares mínimos, pago de la seguridad social, protocolo bioseguridad COVID-19 entregados en el primer informe de supervisión dando cumplimiento a lo estipulado en el estudio previo para la etapa contractual y pago de la seguridad social, formato RH1, certificación de disposición final de residuos sólidos emitidos por PROMOCALI de abril y mayo 2024.

• Para el mes objeto de pago, no se presentaron novedades que afectaran la atención de los afiliados o que impidan dar continuidad con la gestión en el proceso de pagos, información remitida por el área de facturación del servicio médico asistencial.

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
CERTIFICA:

Que de conformidad con el contrato de prestación de servicios No. **CONTRATO No CO1.PCCNTR.5702697 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023,** número de Certificado de Registro Presupuestal- **SIIF 224 del 02 DE ENERO DEL 2024,** suscrito con **CLINICA IMBANACO S.A.S**, identificado con Nit: 890.307.200-5, cuyo objeto es: *"Contratar el servicio de Instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) ambulatorio u hospitalario, con el fin de garantizar la red que cubra la demanda de los beneficiarios del servicio médico asistencial del SENA Regional Valle del Cauca, para la atención integral en los servicios requeridos."*.. Que el contratista presentó la facturación con las órdenes de atención debidamente firmadas por los beneficiarios, las cuales reposan en la oficina del Servicio Médico, como soporte a la facturación radicada por el contratista. Y cargada en el SECOP II y han sido revisados por, Yuliana Zapata, Auxiliar de Facturación y la Médica Auditora Martha Ruby Arevalo Terán. Las facturas a pagar corresponden al período: mes de abril y mayo de 2024, por valor **de VENTIDOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($22.998.258),** el contratista realizó a satisfacción los servicios objeto del contrato. Igualmente, el mencionado contratista ha cumplido con los aportes en salud, pensión y aportes parafiscales.

Se expide en Santiago de Cali, a los 20 días del mes de mayo de 2024.

JAIR LOPEZ ROAZ

Elaboró: Janeth Manzano Ceballos – Técnico 03 SMA.

Revisó: Yamileth Perez Noreña, secretaria